

de Control y de la Contraloría General de la República y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida a partir del 27 de enero de 2020, la designación del señor Miguel Ángel Aquino Lima, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional de la Biblioteca Nacional del Perú.

Artículo 2.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe). Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1846686-1

Designan Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual

RESOLUCIÓN DE CONTRALORÍA N° 026-2020-CG

Lima, 16 de enero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el literal a) del artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias, el Contralor General de la República tiene la facultad de determinar la organización interna de esta Entidad Fiscalizadora Superior;

Que, asimismo, de acuerdo con el literal g) del artículo 4 del Reglamento Interno de Trabajo de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 173-2015-CG, es atribución del Contralor General de la República aprobar las designaciones y encargaturas de los funcionarios de la institución;

Que, resulta pertinente designar al profesional que asumirá las funciones del cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir del 27 de enero de 2020, al señor Miguel Ángel Aquino Lima, en el cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual.

Artículo 2°.- Disponer que la Gerencia de Capital Humano, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Tecnologías de la Información, adopten las acciones de su competencia, a efecto de implementar lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 3°.- Publicar la presente Resolución en el Diario Oficial El Peruano, así como en el Portal del Estado peruano (www.peru.gob.pe). Portal Web Institucional (www.contraloria.gob.pe) y en la intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

NELSON SHACK YALTA
Contralor General de la República

1846686-2

JURADO NACIONAL DE ELECCIONES

Declaran infundada solicitud de vacancia que se presentó contra regidora del Concejo Provincial de Tambopata, departamento de Madre de Dios

RESOLUCIÓN N° 0003-2020-JNE

Expediente N° JNE.2019003546
TAMBOPATA—MADRE DE DIOS
VACANCIA
RECURSO DE APELACIÓN

Lima, ocho de enero de dos mil veinte

VISTO, en audiencia pública de la fecha, el recurso de apelación interpuesto por Melina Augusta Gonzales Córdova, regidora del Concejo Provincial de Tambopata, departamento de Madre de Dios, en contra del Acuerdo de Concejo N° 118-2019-CMPT-SE, del 11 de noviembre de 2019, que aprobó su vacancia por la causal de nepotismo, prevista en el artículo 22, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y oídos los informes orales.

ANTECEDENTES

Respecto a la solicitud de declaratoria de vacancia

Con fecha 4 de octubre de 2019 (fojas 378 a 385), Jeane Hesler Jiménez Marchena solicitó la declaratoria de vacancia de Melina Augusta Gonzales Córdova, regidora del Concejo Provincial de Tambopata, departamento de Madre de Dios, por la causal de nepotismo, prevista en el artículo 22, numeral 8, de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante, LOM), alegando esencialmente lo siguiente:

La Municipalidad Provincial de Tambopata ha contratado los servicios de Katherine Rasia Gonzales Córdova, como personal proyectista en la Subgerencia de Obras y Estudios de dicha entidad edil, quien vendría a ser la hermana de la regidora Melina Augusta Gonzales Córdova.

A efectos de acreditar la causal invocada, el solicitante adjunta, entre otros, los siguientes medios probatorios:

a) Copia certificada de la partida de nacimiento de Melina Augusta Gonzales Córdova (fojas 387).

b) Copia certificada del Acta de Nacimiento de Katherine Rasia Gonzales Córdova (fojas 388).

c) Copia simple de las Planillas Únicas de Pago de Jornales y Beneficios Sociales de la Municipalidad Provincial de Tambopata, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y agosto de 2019 (fojas 390, 398, 407, 420 y 430).

d) Copia simple de los documentos denominados "Tareo del Personal de estudios – 2019", sobre el Proyecto: Mejoramiento y ampliación de seis instituciones educativas del nivel inicial ubicadas en el distrito de Tambopata, provincia de Tambopata—Madre de Dios, correspondiente a los meses de marzo, abril, mayo, junio y agosto (fojas 396, 405, 418, 428 y 438).

Descargos de la autoridad cuestionada

El 6 de noviembre de 2019 (fojas 88 a 101), la regidora Melina Augusta Gonzales Córdova presentó su descargo, alegando esencialmente lo siguiente:

a) No existe ninguna prueba que determine que la recurrente haya influenciado en acciones concretas y evidentes para designar o ratificar a Katherine Rasia Gonzales Córdova en el cargo de coordinadora de proyectos desarrollados para la entidad edil.

b) Katherine Rasia Gonzales Córdova es una trabajadora que brinda sus servicios profesionales y ha venido laborando en la Municipalidad Provincial de